

Jesús Soriano
Carrillo, 33º

TOLERANCIA, LIBERTAD Y RESPETO A LAS NORMAS

La tolerancia, la libertad y el respeto a las normas son los principios fundamentales de la doctrina y práctica ritual del Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Estos valores no son meras abstracciones, sino que se concretan en la vivencia de cada masón y en la dinámica de los Cuerpos Jurisdicionados. En un tiempo de tensiones ideológicas, polarización social y desafíos éticos nuestro Rito ofrece una propuesta filosófica y espiritual que resalta la necesidad de convivir en la diferencia, de actuar con conciencia de libertad y de aceptar normas como expresión de una ética compartida.

La tolerancia, entendida como la aceptación consciente de la diversidad de opiniones, creencias y formas de vida, tiene una larga tradición en el pensamiento ilustrado y liberal. El Rito Escocés Antiguo y Aceptado eleva a la tolerancia al rango de virtud masónica central. No se trata simplemente de soportar la diferencia, sino de acogerla con respeto y voluntad de entendimiento.

Nuestro Rito se funda sobre el principio de la universalidad de la masonería, es decir, la idea de que todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo, posición social o nacionalidad, pueden encontrar en nuestros templos un espacio de fraternidad y crecimiento espiritual. Este universalismo sólo es posible mediante una actitud de tolerancia activa, que exige al masón el esfuerzo constante de superar prejuicios y dogmas.

Nuestras Liturgias están impregnadas de simbolismo que apunta hacia la reconciliación de los contrarios y la armonización de las diferencias. El mito de Hiram, las alegorías sobre la reconstrucción del templo y la progresiva ascensión hacia grados superiores están diseñados para

cultivar en el iniciado una apertura mental y espiritual que lo lleve a reconocer la dignidad del otro, especialmente cuando piensa manera distinta. La tolerancia no es, en este contexto, una opción, sino una exigencia ritual, ética y espiritual.

El Rito Escocés Antiguo y Aceptado defiende la libertad en sus múltiples dimensiones: libertad de conciencia, libertad política, libertad de pensamiento y de expresión. Los masones escocistas no conciben a la libertad como una simple ausencia de coacción, sino como autodeterminación moral, es decir, la capacidad del individuo para actuar conforme a su conciencia iluminada por la razón y la virtud. En este sentido, la libertad no se contrapone al compromiso, sino que lo fundamenta. Sólo quien es libre puede comprometerse auténticamente con los principios de la Orden. La obediencia masónica, por tanto, no es sumisión ciega, sino adhesión consciente a una tradición que se considera justa y orientada al bien común.

Nuestras Liturgias nos muestran que la libertad va siempre acompañada de responsabilidad. No se trata de una libertad anárquica o egocéntrica, sino de una libertad ética, orientada al perfeccionamiento individual y colectivo. El masón libre es aquel que ha vencido sus pasiones, ha disciplinado su voluntad y actúa en conformidad con los valores de la Orden.

El respeto a las normas que regulan la Masonería Filosófica implica aceptar una disciplina iniciática que exige esfuerzo, constancia y humildad. Esta disciplina no tiene por objeto la sumisión, sino la elevación espiritual del individuo. El masón escocista que respeta las normas del Rito lo hace porque reconoce en ellas una sabiduría acumulada, una arquitectura simbólica que lo trasciende y lo orienta. En este sentido, la ley

